

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONTRATO ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN (SDA-2101) PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ BIOMÈDICA DE BELLVITGE (IDIBELL), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SDA-2101-08

Proyecto FIS23030 – PI23/01090 con título “Descifrando la genética de la ataxia hereditaria y la paraplejia espástica más allá de la secuenciación del exoma completo: desde nuevas expansiones y secuenciación del genoma completo hasta secuenciación”, estudio financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI23/01090 cofinanciado por la Unión Europea.

Este Pliego de prescripciones técnicas contempla el contrato específico enmarcado en el Sistema Dinámico de Adquisiciones de Servicios (de ahora en adelante referido como “SDA”), del Servicio de secuenciación scRNAseq de 20 muestras.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato específico es el Servicio de secuenciación scRNAseq de 20 muestras, enmarcado en la Categoría 8 del SDA-2101.

Este documento tiene como finalidad definir las características y las condiciones técnicas del contrato específico enmarcado en el SDA-2101 del IDIBELL.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato específico prevé una duración máxima establecida hasta el 31 de diciembre de 2026 para llevar a cabo el servicio objeto del contrato específico.

La duración de este contrato específico será independiente de la del SDA, con los límites legales previstos en el artículo 29 de la LCSP. Solamente podrán adjudicarse este contrato específico durante la vigencia del SDA-2101, siendo la fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito la de adjudicación del contrato específico.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se especifican las características técnicas del servicio sujeto a la licitación que conforma el objeto de la contratación específica:

- Análisis de 20 muestras:
 - Librerías: Single Cell 3'mRNA (10x Chromium).
 - Secuenciación: NovaSeq 6000 (Illumina), lecturas de 2x50bp.
 - Profundidad por muestra: 400M de lecturas per library.
 - 10k células capturadas y secuenciadas por muestra.

4. CONDICIONES DE ENVÍO DE LAS MUESTRAS Y ENTREGA DE LOS INFORMES.

El envío de las muestras se gestionará íntegramente desde IDIBELL, dentro del plazo de duración del contrato.

El adjudicatario se compromete a realizar el envío, sin cargo a IDIBELL, de toda la información recogida, propiedad de IDIBELL, de acuerdo con lo que se establece en la LOPD vigente, en un plazo máximo establecido de 1 mes a contar desde el día siguiente a la finalización del contrato en base a la duración máxima de oferta.

El IDIBELL se hará cargo de los gastos ocasionados por los envíos de muestras necesarios en los estados miembros de la Unión Europea. En el caso de que el adjudicatario realice los trabajos derivados de esta licitación específica, fuera de los estados miembros de la Unión Europea, será el propio adjudicatario el que asumirá el coste de dichos envíos.

El adjudicatario del contrato específico aportará por su cuenta los recursos personales y materiales necesarios para poder efectuar las funciones objeto del contrato.

En ningún caso existirá relación laboral entre los empleados de la empresa adjudicataria de cada contrato específico y el IDIBELL.

El adjudicatario de cada contrato específico se compromete a formular con los empleados que presten el servicio para este contrato, cláusulas ajenas al contrato de trabajo o a la prestación de servicios, que haga saber a los empleados, al menos los siguientes términos:

- a) Que de tratar información y/o documentación crítica, guardará confidencialidad sobre el contenido de su trabajo, informes o documentación de la que tenga conocimiento.
- b) Que los trabajadores son conocedores que en ningún caso mantienen una relación laboral con el IDIBELL.

En cualquier momento y sin previo aviso, el interlocutor del IDIBELL podrá obtener del responsable nombrado por el adjudicatario, toda la información que considere necesaria para el seguimiento del servicio.

El adjudicatario del contrato específico deberá responder a la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad i de prevención de riesgos laborales.

Actuando bajo su responsabilidad en el cumplimiento de las mismas, deberá disponer de al menos las siguientes medidas:

- a) Utilizar papel 100% reciclado en los documentos que se entreguen al IDIBELL.
- b) Disponer en sus instalaciones de un plan de seguridad y/o emergencia.
- c) Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales o tenerlo contratado.
- d) Con independencia del resto, los trabajadores que intervengan en el servicio objeto de esta licitación deberán conocer las medidas de prevención de riesgos laborales de su empresa.

- e) Cuando el personal del adjudicatario esté ubicado en las instalaciones de IDIBELL deberán respetar la normativa de seguridad y control de accesos, la normativa medioambiental, el resto de las normativas internas del IDIBELL, así como la normativa aplicable en materia de coordinación de actividades empresariales.

5. PRECIO DE LA LICITACIÓN

El precio de la licitación es de 61.424,20 euros (IVA excluido) que se detalla de la siguiente manera:

Las ofertas económicas están sometidas a los siguientes límites:

- Los precios de licitación son como máximos, en el sentido de que las ofertas que superen estos límites no serán valoradas, quedando automáticamente excluidas.
- Las ofertas no pueden superar el número de 2 decimales.
- La efectividad del contrato queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente en el proyecto y a los precios unitarios de cada referencia, si corresponde. El IDIBELL no está obligado a agotar el presupuesto máximo de licitación establecido para esta contratación.
- No procede revisión de precios.

L'Hospitalet de Llobregat,

Dr. Carlos Casasnovas Pons
Investigadora Principal
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge